

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia.

Visto el expediente de traslación por concurso instruido para la provisión de plazas vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento orgánico vigente,

Esta Dirección General acuerda nombrar para desempeñarlas a los Auxiliares que a continuación se relacionan, con expresión de su categoría y destino:

Don Hermindo Pereira Suárez, A. M. 3.^a—Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao.

Doña María Elisa Fanjul Salas, A. 1.^a—Audencia Territorial de Madrid.

Doña Araceli Palacios Hermoso, A. 1.^a—Juzgado de Primera Instancia de Santafé.

Don Miguel Jiménez Pérez, A. 1.^a—Audencia Territorial de Madrid.

Don Carlos Remacho Cortés, A. 2.^a—Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Doña Araceli Mouina Martínez, A. 2.^a—Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granada.

Doña María Luisa Saiz Ortega, A. 3.^a—Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Don Juan de Dios Ramírez Gutiérrez, A. 3.^a—Audencia Provincial de Cádiz.

Don Francisco Pérez Climent, A. 3.^a—Juzgado de Primera Instancia de Gandía.

Don Julián Martín García, A. 3.^a—Juzgado de Primera Instancia de Cáceres.

Don José Antonio Belinchón Luna, A. 3.^a—Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tenerife.

Doña María del Carmen Gallego Rupérez, A. 3.^a—Juzgado de Primera Instancia de Illescas.

Por ser los concursantes que, dentro de las condiciones legales, tienen derecho preferente para ocuparlas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones a don Luis Cabrera Martínez.

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, a don Luis Cabrera Martínez, en vacante que actualmente existe y antigüedad para todos los efectos del día de hoy,

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de noviembre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a doña Consuelo Pilar González García.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que doña Consuelo Pilar González García, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con 15.720 pesetas de sueldo anual y destino en la Provincial de Albacete, pase en el día de la fecha a la situación de jubilada, por haber completado los veinte años de servicios mínimos para la obtención de haber pasivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se concede la excedencia voluntaria a don Manuel Alonso de la Hera, Registrador de la Propiedad de Grandas de Salime.

Accediendo a lo solicitado por el Registrador de la Propiedad de Grandas de Salime, don Manuel Alonso de la Hera, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 287 de la Ley Hipotecaria, 511 y 512 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el único número 2, letra c), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado declarar a don Manuel Alonso de la Hera en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Registradores de la Propiedad, por incompatibilidad con el cargo de Registrador de la Propiedad y Jefe Técnico de Propiedad de El Aaiun, por un tiempo no inferior a un año, pasado el cual podrá volver al servicio activo, si lo solicitare, de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de diciembre de 1960.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

• • •

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de noviembre de 1960 por la que se provee una plaza vacante de Censor Decano de entrada del Cuerpo Especial Técnico de Censores, Letrados y Contables del Tribunal de Cuentas, por fallecimiento de don Romualdo López Egido.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E., cumpliendo acuerdo del Pleno de este Tribunal, para la provisión de una vacante de Censor Decano de entrada del Cuerpo Especial Técnico de Censores, Letrados y Contables, por fallecimiento en 26 de octubre del corriente año, de don Romualdo López Egido; en uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, con la antigüedad de 27 del referido mes de octubre, día siguiente al en que se produjo la vacante:

Censor Decano de entrada, con el sueldo anual de 32.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a don Tomás García Gil.

Lo digo a V. E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1960.

NAVARRO

Excmo. Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas.

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de noviembre de 1960 por la que se resuelve el concurso de méritos convocado en 17 de mayo del año en curso para proveer diversas vacantes de Médicos rurales y Odontólogos de Centros Secundarios de Higiene Rural.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para resolver el concurso de méritos convocado en 17 de mayo del año en curso para proveer diversas vacantes de Médicos rurales y Odontólogos de Centros Secundarios de Higiene Rural.

Vistos la Orden de convocatoria, las peticiones formuladas por los concursantes, la Orden de 12 de febrero de 1936 y la base XXI de la Ley de 25 de noviembre de 1944, sobre preferencia para la obtención de estos cargos; el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, la propuesta de resolución formulada por esa Dirección General y el informe favorable al efecto emitido sobre la misma por el Consejo Nacional de Sanidad;